

REF.: Modificaciones Presupuestarias.

DECRETO A. EXENTO N° : 1913 /

COLBUN, 20 de Agosto de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto A. Exento N° 2883 de Fecha 16 de Diciembre del 2014, de este municipio que aprueba Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del día 08.12.2014 que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; Ord. N°136 (11.08.2015) y Ord. N°148 (18/08/2015) del Sr. Secretario Municipal, mediante el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal N° 566 (11.08.2015) y N° 574 (18.08.2015) que aprueban modificaciones al Presupuesto Municipal; las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal en vigencia, correspondiente al mes de Agosto de 2015.

INGRESOS
SUPLEMENTACION:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	S.ASIG		
03	03	001		Impuesto Territorial	84.500.-
08	02	001	001	Multas Ley de Tránsito	11.000.-
08	03	003	001	Aporte Extraordinario	4.000.-
					99.500.-

EGRESOS
SUPLEMENTACION:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	S.ASIG		
21	04	003	002	Gastos por Comisiones y Representaciones Municipio	2.000.-
21	04	004		Prestación Servicio Comunitarios	5.000.-
22	05	002	002	Consumo Agua Parques y Jardines	3.000.-
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	2.000.-
22	07	002		Servicio de Impresión	1.000.-
22	08	001	002	Servicio Aseo Comunitario	15.000.-
22	09	003		Arriendos de Vehículos	6.000.-
22	09	999		Otros	6.000.-
22	11	003		Servicios Informáticos	2.000.-
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	10.000.-

24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	6.000.-
31	02	004	025	Mejoramiento Caminos Puentes Red Vial	4.000.-
31	02	004	156	Instalación Cierre Protección Canal Colbún, Sector Villa Los Lagos	1.500.-
31	02	004	159	Instalación Alumbrado Público Sectores Rurales de la Comuna de Colbún, Tercera Etapa	36.000.-
					99.500.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PMO/LPT/OFV/MGP/mgp.

Distribución:

- Unidad de Control.
- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Oficina de partes.



PEDRO MUÑOZ OSES
ALCALDE